

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No.2563

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVIALIANZA COOPERATIVA

DEMANDADO: JAIRO ALFONSO MURCIA

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00462-00

En escrito que antecede el abogado Benjamín Franco Vargas aduce ser el mandatario especial de la demandante Servialianza Cooperativa, para reclamar la anulación de los depósitos judiciales cuyo pago fue ordenado en el presente proceso a favor del otrora representante legal de esa entidad, así como la orden de pago a favor de quien ahora ostenta dicha calidad.

No obstante, si bien se acredita la reciente representación legal constituida por la cooperativa no se aporta poder conferido al solicitante para elevar tal petición, por tal razón, el trámite se sujetará a que se supla tal omisión.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la demandante Servialianza Cooperativa o al abogado Benjamín Franco Vargas para que aporte el correspondiente poder que faculte la gestión sobre el trámite solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA